



Municipalidad Distrital de Characato

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 130 -2023-MDCH-GM

Arequipa, 15 de diciembre del 2023

VISTOS:

El Informe N° 00045-2023-OII-MDCH de fecha 13 de diciembre del 2023 del Jefe de Imagen Institucional y RR.PP, el Informe 00122-2023-MDCH/SG de fecha 14 de diciembre del 2023, el Informe 547-2023-OPP-MDCH de fecha 15 de diciembre del 2023 de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, en su inciso 19. Promover actividades culturales diversas".

Que, siendo ello así el Jefe de Imagen Institucional y RR.PP en el marco de sus competencias municipales, ha formulado el Plan de Trabajo denominado: "ENCENDIDO NAVIDEÑO PLAZA DE CHARACATO Y PALACIO MUNICIPAL", cuyo objetivo es promover el desarrollo cultural, social y artístico de nuestro distrito en épocas navideñas así como también la participación de forma activa con nuestro entorno social generando lazos de comunicación permanente;

Que, mediante Informe N° 547-2023-OPP-MDCH, la Oficina de Planificación y Presupuesto emite opinión técnica en materia presupuestal favorable para atender el gasto que generará el referido plan de trabajo, precisando que, cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 4,535.00.00 (cuatro mil quinientos treinta y cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Informe 00122-2023-MDCH/SG, de la oficina de Secretaria General remite el proyecto de plan de trabajo denominado: "ENCENDIDO NAVIDEÑO PLAZA DE CHARACATO Y PALACIO MUNICIPAL" el cual considera un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 4,535.00.00 (cuatro mil quinientos treinta y cinco con 00/100 soles) comprendiendo todos los gastos a utilizar para este plan que se llevará a cabo el día miércoles 20 de diciembre del 2023;





000060

00 454

Municipalidad Distrital de Characato

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MDCH de fecha 05 de junio del 2023, la Alcaldía delegó entre otras facultades al despacho de la Gerencia Municipal la aprobación de fichas y/o planes de trabajo propuestos por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad;

Estando a los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General- Ley N°27444 y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: “**ENCENDIDO NAVIDEÑO PLAZA DE CHARACATO Y PALACIO MUNICIPAL**”, con un presupuesto total de S/. 4,535.00.00 (cuatro mil quinientos treinta y cinco con 00/100soles), en merito a las consideraciones expuestas en el Informe N° 00045-2023-OII-MDCH, el Informe 00122-2023-MDCH/SG e Informe 547-2023-OPP-MDCH.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, la ejecución de la actividad denominado: “**ENCENDIDO NAVIDEÑO PLAZA DE CHARACATO Y PALACIO MUNICIPAL**”, conforme al cronograma establecido en el referido plan de trabajo al Jefe de Imagen Institucional y RR.PP, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE, una vez concluida la actividad denominada “**ENCENDIDO NAVIDEÑO PLAZA DE CHARACATO Y PALACIO MUNICIPAL**”, el Jefe de Imagen Institucional y RR.PP deberá elaborar la liquidación financiera correspondiente en el plazo de (5) días hábiles, contados desde la conclusión de la precipitada actividad, ello para su aprobación por la Gerencia Administración Financiera bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución al Jefe de Imagen Institucional y RR.PP, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Néstor Salcedo Limachi
Gerente Municipal